

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIÓN I INCISO b), 236 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO 2018, APROBÓ LA:

**POLÍTICA PÚBLICA PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS PROFESIONALES
EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE EN LEÓN, GUANAJUATO.**

CONTENIDO

1. Marco Conceptual
2. Antecedentes de la relación del deporte profesional con el Gobierno Municipal
3. Exposición del problema público.
4. Diagnósticos
 - 4.1. Situación actual del deporte y actividad física en el municipio y su vinculación con el deporte profesional.
 - 4.2. Indicadores sociales en los que se impactarán.
5. Análisis contextual
6. Justificación como elemento de Ciudad Educadora
7. Objetivo General de la Política Pública
8. Objetivos específicos
9. Impacto e Indicadores
 - 9.1. Acciones a implementar de apoyos e incentivos.
 - 9.2. Polígonos de desarrollo, seguridad y polos de desarrollo a impactar.
10. Política Pública expresa
11. Verificación y monitoreo
12. Evidencia de acciones realizadas
13. Bibliografía
14. Anexos
 - 14.1 Tabla de aplicación de apoyos
 - 14.2 Proyecto de Convenio Tipo
 - 14.3 Manual de definiciones

1. MARCO CONCEPTUAL

Las políticas públicas son los proyectos/actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y su administración pública con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad. [1] También se puede entender como las acciones, medidas regulatorias, leyes, y prioridades de gasto sobre un tema, promulgadas por una entidad gubernamental. [2]

Oszlak y O'Donnell (1981) entienden que "...las políticas estatales (o públicas) en nuestra definición la concebimos como un conjunto de acciones u omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil".

Las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público, que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos y que precisan de la participación de la Ciudadanía, para la definición de problemas y soluciones.

El Deporte debe ser entendido como el proceso social que acoge todas las esferas, como bien lo plasma la UNESCO, por tanto, el deporte es un fenómeno social y un hecho cultural, un instrumento para el bienestar social y para el mejoramiento de la calidad de vida, el mantenimiento de la buena salud y el potenciamiento de la educación entre otra serie de efectos no deportivos directos e inmediatos.

Actualmente nuestro modelo: **"TODOS POR EL DEPORTE"**, es inclusivo y omnicomprensivo de las diversas expresiones de la actividad reconocida como deportiva, que va desde la activación física con fines lúdicos hasta el deporte de alto rendimiento, pasando por su faceta recreativa, como un elemento de adecuada y sana utilización del tiempo libre.

2. ANTECEDENTES DE LA RELACIÓN DEL DEPORTE PROFESIONAL CON EL GOBIERNO MUNICIPAL.

Los equipos deportivos organizados en León datan quizá desde el siglo XIX, en el cual se tiene información por tradición oral, organizaciones que se conjuntaban para el desarrollo de actividades físicas y deportivas. Los antecedentes más importantes son las carreras pedestres, así como la práctica del béisbol.

En 1910 a 1920 aparece el primer equipo de fútbol soccer, llamado San Sebastián. De ahí se derivaría el equipo Club Deportivo Unión de Curtidores, equipo de fútbol mexicano. Fue fundado el 15 de agosto de 1928 en la ciudad de León, Guanajuato. Debido a la cantidad de años e historia el club cuenta con una gran tradición en la ciudad de León, pues llegó por mucho a las filas de la Primera División. No menos de 10 años después aparece el Club León, que ahora representa a nivel Nacional a nuestra ciudad como el gran equipo representativo de los "panzas verdes".

Con estos antecedentes que datan de la década de los 40's, se ha generado un favorable ámbito para la recreación dentro de la población leonesa; sumado además las carreras pedestres, entre la que destaca la "Carrera de Los Barrios" (medio maratón) que ahora es la más antigua del país. Se continúa con la tradición pedestre creándose el primer maratón en la ciudad y del Bajío, el Maratón Independencia, ahora denominado "Maratón León" que en su edición 38 es el vigente más antiguo de todo México, ahora ya un evento de ciudad que congrega a cerca de 6000 corredores y más de 15 mil visitantes.

Posteriormente en la década de los 70's, se desarrolla el Basquetbol. El Club Lechugeros de León fue fundado en 1971, siendo el primer equipo profesional de baloncesto en la ciudad de León, su primera cancha fue la Arena Isabel, y su primer entrenador fue Gustavo Saggiante, con quien obtuvo su primer título de campeón del Circuito Mexicano de Básquetbol. En aquel entonces jugaban en el equipo jugadores como Arturo "Pitos" Guerrero, Antonio Ayala, Alfredo Jacobo, Roberto Lúa, Samuel Campis, Enrique Reséndiz, Santiago Mondragón, Fernando Trujillo y los estadounidenses Amos Thomas y Ray Russell, algunos de ellos que siguen siendo recordados como nuestros Deportistas de Antaño y fieles muestras del éxito deportivo.

Después de tres temporadas, el equipo desapareció, pero regresó en 2004 e ingresó en la LNBP. Su nueva sede fue el Domo de la Feria. Entre sus jugadores se encontraban Horacio Llamas, Enrique Zúñiga y Jorge Rochín, de la Selección de baloncesto de México, y luego de 10 años de participación a nivel nacional, la falta de liquidez económica contribuyó a que el equipo desapareciera.

Un año más tarde, la historia del baloncesto profesional continuo con la aparición de Titánicos de León en el año 2014, equipo que también tuvo participación en la Liga Nacional de Baloncesto con sede en nuestra ciudad, siendo su presidente Jesús Cano Sáenz, a través de la empresa "Promotora de Basquetbol AC.", finalmente luego de un año se retiran en la temporada 2015-2016, al no lograr obtener el apoyo económico para su permanencia en el baloncesto nacional.

Sin embargo, en el año 2016 renace este deporte con el equipo Abejas de León, quienes regresaron la emoción de este deporte y la representación de la ciudad en la Liga Nacional de Baloncesto Profesional (LNBP).

Para el béisbol, inició con el desarrollo de múltiples ligas en la periferia de la ciudad de una manera tradicional, amateur, la historia a nivel nacional inicia en 1978 cuando se anuncia el traslado de equipo Alijadores de Tampico a la ciudad de León, para la temporada 1979 de la Liga Mexicana de Béisbol, cambiando su nombre a "Cachorros de León", bajo el mando de Benjamín "Papelero" Valenzuela, primera vez que los leoneses disfrutaron de la máxima categoría en México. El equipo desapareció en 1980 debido a una crisis presentada en el béisbol mexicano.

Años más tarde, el empresario leonés Pedro Medina Hurtado compró la franquicia de los Broncos de Reynosa para trasladarlos a la ciudad de León, Guanajuato. A partir de la campaña 1983 de la Liga Mexicana de Béisbol el equipo se llamó "Bravos de León". La campaña de 1991 será la última campaña de este gran equipo, las diferencias entre la directiva y las nuevas autoridades gubernamentales, motivan a que ésta busque nuevos horizontes en Minatitlán, Ver., que les ofrecían mejores facilidades. Terminando así la historia de un muy

querido equipo para la afición guanajuatense y todavía muy recordado por la afición.

Equipo que 25 años después regresa y renace el deporte profesional del béisbol a nuestra ciudad con el surgimiento de Bravos de León.

Con estos antecedentes se muestra históricamente el continuo desarrollo del deporte profesional en nuestra ciudad, que ahora congrega cada año a más de 800.000 espectadores. El impacto personal, familiar, y comunitario es innegable, pues en León existe un gran orgullo de ciudad por la participación de sus equipos profesionales a nivel nacional.

Con la presencia y asistencia de leoneses y vecinos de nuestro Estado, a cada espectáculo que ofrecen nuestros equipos profesionales, demuestra el interés y el involucramiento de los niños y jóvenes en cada uno de éstos deportes, que pueden desarrollar en forma tradicional en las 8 unidades deportivas que tiene nuestra ciudad.

A nivel nacional no existe otro municipio que tenga 100 hectáreas de grandes unidades deportivas, que equivale a 1 millón de metros cuadrados, en las que se practican 38 disciplinas deportivas, y que se encuentran vinculadas e inspiradas en los equipos profesionales del deporte. Muchos de los deportistas destacados a nivel nacional y que incluso han participado en competencias internacionales como los juegos olímpicos, panamericanos y centroamericanos, tuvieron el desarrollo en las Escuelas de Inicio al Deporte que existen en las 8 deportivas.

3. EXPOSICIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO

Entendiendo que la prevalencia e incremento de los índices de violencia y de las enfermedades crónico degenerativas derivadas de una vida sedentaria, dentro del programa de gobierno de la Administración Municipal 2015-2018, se plasmó dentro del **eje estratégico 2** denominado **inclusión al desarrollo**, el objetivo **2.2 Por un León Sano y Fuerte** (*deporte como formación de ciudadanos*) que a su vez se integra por el **programa de deporte y activación física**, **programa de fortalecimiento del deporte de alto rendimiento** y el **programa de atracción de grandes eventos deportivos**.

En el diseño de la citada estrategia y sus métodos de intervención se visualiza al deporte profesional, entendiendo a este en los términos señalados en el Título Cuarto de la Ley General de Cultura Física y Deporte, como el elemento inspirador, forma de educación no formal y ejemplaridad de testimonios de vida, que puede derivar la actividad del deporte en símbolo icónico de estilos saludables y exitosos de vida, aunado a que las actividades de estas asociaciones deportivas precisan del concurso de la autoridad municipal para su desarrollo, partiendo, en principio, de la premisa de que todos ellos tienen, para el caso del municipio de León, como sede, instalaciones deportivas municipales.

Por lo señalado en el párrafo anterior y en atención que la infraestructura usada para el desarrollo es de carácter público, y por ende requiere de inversión y acompañamiento del Estado, es por lo que se juzga necesario el modificar la forma de interacción que se viene desarrollando, para pasar del apoyo por proyectos específicos al

establecimiento de una política pública de carácter objetivo y general acorde con la visión de la ciudad plasmada en el Programa de Gobierno de esta administración municipal.

4. DIAGNÓSTICOS

4.1. Situación actual del deporte y actividad física en el municipio y su vinculación con el deporte profesional.

Considerando el diagnóstico presentado a través de un estudio demoscópico realizado para conocer la situación de la actividad física y el deporte en el municipio, así como el posicionamiento del tema y de la propia COMUDE ante la población leonesa.

Este estudio se realizó en 2017 con una base muestra de 1200 encuestas (fase cuantitativa) y ocho grupos de enfoque (fase cualitativa), universo condensado en población que acude a las unidades deportivas, mini deportivas, y quienes viven en las áreas cercanas a las mismas entre población abierta.

Los resultados arrojaron que respecto a la práctica del deporte sólo 4 de cada 10 de los entrevistados tiene interés por practicar el deporte o practica algún deporte; asimismo, que de este universo el 50% practica el deporte como máximo 3 días y dedican una hora en promedio cada día para la práctica deportiva.

El estudio también revela que sólo el 2 % de la población pertenece a un club deportivo y que la inmensa mayoría de las personas realiza su práctica deportiva en las calles o áreas verdes cercanas a su vivienda, ya sólo el 20% de los practicantes lo hace al interior de unidades deportivas o mini deportivas, siendo la proporción de estas instalaciones en razón al 50%.

Ahora bien, es importante resaltar que las dos principales motivaciones para la realización de una actividad física o la práctica del deporte son, la salud y la recreación. Lo que hace incuestionable la necesidad de que haya procesos de orden público que estimulen la práctica deportiva como elementos a favor de la salud pública y la sana convivencia, con el elemento que le es inherente: adecuada utilización del tiempo libre para la generación de hábitos de vida saludables.

Así, es indudable que la difusión y expansión del deporte competitivo, profesional y amateur de alto rendimiento, se convierten en elementos no sólo de inspiración, sino que devienen en referentes de estilos de vida saludables y exitosos y que son capaces de dar una dimensión social trascendente al deporte como una herramienta eficaz para la formación de ciudadanos.

Este estudio revela que además de las actividades pedestres y el fútbol, el béisbol, el volibol, el baloncesto y la natación son las actividades preferidas o mencionadas por quienes expresan tener interés en realizar una actividad deportiva.

Un elemento importante que se evidencia es que la práctica deportiva es más frecuente a más corta edad, dando cuenta de que a partir de los 30 años las prioridades cambian y que sólo se lleva a cabo actividad física si el trabajo y las tareas domésticas dejan tiempo remanente para ello.

A nivel profesional, la ciudad cuenta con equipos profesionales en las disciplinas de futbol soccer, béisbol, baloncesto y un colectivo semiprofesional de volibol. Estos equipos tienen, como peculiaridad, en común que no cuentan con instalaciones propias (infraestructura) para el desarrollo de sus actividades, lo que obliga a que se sirvan para la consecución de sus fines instalaciones públicas bajo la propiedad y administración del municipio de León.

La mencionada circunstancia es un elemento de capital relevancia para que se pueda desarrollar una asociación estratégica entre la autoridad municipal y los equipos profesionales, misma que posibilita que el deporte profesional rebase la barrera del deporte espectáculo y se convierta en un elemento generador de cohesión social, y factor de impulso al desarrollo humano y social.

Ahora bien, es preciso resaltar que en el diseño de este instrumento se establece en las bases de coordinación la posibilidad de incluir en las categorías susceptibles al Futbol Americano en atención a tres consideraciones: 1) la existencia en la ciudad de 62 clubes deportivos que practican esta disciplina; 2) la inclusión de México como una sede permanente de expansión de la Liga Profesional de Futbol Americano de los Estados Unidos (NFL) y 3) la existencia de una incipiente liga profesional en el país de esta especialidad deportiva desde 2016 (LFA).

En esta tesitura, en el caso del futbol soccer ya se cuenta con un convenio de colaboración liderado por la Secretaría de Seguridad Pública y vigente hasta el 2018, y que busca desarrollar en forma colaborativa acciones transversales entre diferentes dependencias y entidades municipales para trabajar en asignaturas como la prevención de las adicciones, así como el fomento de la educación, salud, desarrollo social y humano, desarrollo turístico, promoción de estilos saludables de vida y la meta de así procurar elevar, en el mediano plazo, la calidad de vida de poblaciones particularmente vulnerables.

La presencia de jugadores profesionales en la promoción del deporte mediante actividades sociales y hasta el desarrollo de juegos con los ídolos del deporte, como es el caso de las retas nocturnas, o las visorías en escuelas municipales de inicio al deporte, permiten el despliegue de estas tareas, y por ejemplo, ya podemos destacar que actualmente ya se tiene a cinco jugadores del fútbol considerados en los procesos de inclusión las fuerzas básicas del Club León.

La afirmación de que el deporte profesional deviene en un elemento valioso para el desarrollo de ciudadanos se nos pone de manifiesto cuando comparamos el retorno del béisbol profesional a la localidad con la efervescencia que en las comunidades rurales ha resurgido por la práctica de este deporte, además de que ya se ha convertido en una actividad que busca la movilidad social de los habitantes de los polos de desarrollo de la zona rural, y que ya les ha brindado la inigualable experiencia de jugar en un estadio de la liga profesional de la disciplina.

En el diseño de la esta estrategia, dentro del programa de gobierno de la Administración Municipal 2015-2018, se insertó en el **eje estratégico # 2** denominado **inclusión al desarrollo**, el objetivo **2.2 Por un León Sano y Fuerte (deporte como formación de ciudadanos)** que a su vez se integra por el **programa de deporte y activación física**, **programa de fortalecimiento del deporte de alto rendimiento** y el **programa de atracción de grandes**

eventos deportivos.

Con ese objeto y a fin de impulsar el desarrollo de la cultura física y el deporte en los niños y jóvenes en nuestra ciudad, surge la necesidad de apoyar el proyecto específico denominado “**diversificación del deporte: fomento del deporte profesional**”, el cual tiene como fin principal el que los leoneses encuentren una mayor y mejor oferta deportiva y por ende impulsar y fortalecer el deporte de alto rendimiento a través del concurso y sinergia con los equipos profesionales residentes en la Ciudad y que de entre las generaciones leonesas surjan nuevos talentos, que representen a León en campeonatos deportivos de talla estatal, nacional e internacional.

Y este elemento de justificación ya ha servido como sustento para la celebración de convenios de coordinación y colaboración entre la autoridad municipal, las organizaciones deportivas profesionales en las disciplinas que cuentan con equipos, hasta este momento, en esta categoría: Fútbol Soccer, Béisbol, Baloncesto y Volibol.

4.2. Indicadores sociales en los que se impactarán.

De acuerdo con la ENSANUT 2016, 7 de cada 10 niñas y niños presentan mala nutrición y bajo nivel de actividad física, por lo que las acciones orientadoras que realicen los equipos deportivos profesionales, serán inspiradoras en la adopción de estilos de vida saludables.

El deporte, la activación física y la recreación, son actividades eficaces para generar gran cohesión social a bajo costo.

Delincuencia Juvenil

La Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (Ecopred 2014), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Gobernación a nivel nacional, detectó los sitios donde están los niveles más elevados de violencia familiar, drogadicción, alcoholismo, vandalismo y uso de armas entre la población de 12 a 29 años.

Determina que la ciudad de León, es actualmente la urbe más inhóspita para los jóvenes de entre 12 y 29 años, de acuerdo con esta misma encuesta, a nivel nacional.

A nivel nacional con sus 1.7 millones de habitantes, la capital zapatera es segundo lugar en jóvenes que tienen amigos que han participado en actos de vandalismo, golpeado a alguien, portado un arma, robado, pertenecido a una banda violenta, sido arrestados y/o participado en grupos criminales, con 31.7 por ciento. Sólo es superada por la ciudad de Aguascalientes, donde 40 por ciento de los chicos han tenido tales amistades.

León es el municipio de Guanajuato con más delitos cometidos por adolescentes con 3 mil 322.

Drogadicción

León es primer lugar a nivel nacional, en jóvenes entre 12 y 29 años, que han consumido algún tipo de droga (15.1 por ciento), seguida por Hermosillo que registra 13.1 por ciento.

Salud

La ENSANUT (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición) 2002, 2012 y 2016, muestran un incremento en las enfermedades crónico degenerativas como la diabetes, enfermedades del corazón provocados por el sedentarismo, ubicándolas entre las principales causas de morbilidad y mortalidad de los leoneses.

El 29.28% de la población guanajuatense padece de sobrepeso, lo que ubica a la entidad por debajo de la media nacional que es de 30.39%. Esto de acuerdo con el Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles (OMENT) y el Sistema de Indicadores para Monitorear los Avances de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, desarrollado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) y el Aspen Institute México.

De acuerdo a esta herramienta, el 17% de los niños guanajuatenses de 5 a 11 años padecen obesidad, lo que ubica al estado en los primeros lugares de dicho padecimiento en la población infantil.

La entidad también se encuentra por debajo de la media nacional en la prevalencia de diabetes mellitus tipo 2 (6.02% en Guanajuato por debajo de 7.08% en el país), y en la de hipertensión arterial (15.44% en GTO; 15.92% a nivel nacional).

Educación

Datos aportados por la Secretaría de Educación Pública (SEP), indican que en la ciudad sólo 1 de cada 100 alumnos que ingresan a la educación básica, concluyen la educación superior, en este periodo se presenta la mayor deserción derivado de la desorientación e inadecuada ocupación del tiempo libre. En este lapso el deporte y educación contribuyen de una manera decisiva para orientar a los niños y jóvenes.

5. ANÁLISIS CONTEXTUAL

Dando cumplimiento a la estrategia del Programa de Gobierno de impulsar el deporte profesional en diferentes disciplinas deportivas, como un espectáculo que promueva la sana convivencia, la recreación y como inspirador de futuros deportistas, León ingresó al grupo selecto de ciudades que cuenta ya con equipos profesionales en: fútbol, baloncesto, voleibol y béisbol. Y entendiendo tal acción como un elemento de educación no formal, que incide en la formación de ciudadanos, que en consecuencia se ajusta al extremo de los compromisos adoptados como consecuencia de la adopción de la Carta de Ciudades Educadoras como elemento declarativo rector del desiderátum de Ciudad para nuestra municipalidad.

Con la presencia en nuestra ciudad de los equipos “Club León” en Fútbol Soccer, “Abejas de León” en Baloncesto, “Virtus” de Voleibol y “Bravos de León” en Béisbol, se ha logrado generar un vínculo con la sociedad. Las grandes figuras del deporte profesional interactúan directamente con visitas en las colonias y comunidades de los (8) polígonos y polos (12) de desarrollo de la ciudad, contribuyendo así a fomentar, promover y desarrollar el deporte, pues se han convertido en referentes para los niños, niñas y la juventud leonesa, contribuyendo así en la promoción de los talentos deportivos locales, y el aporte para la profesionalización de nuestros entrenadores.

Nuestra ciudad retomó el baloncesto profesional y con la llegada del equipo “Abejas de León”, en una primera temporada ofrecieron un espectáculo para los aficionados de este deporte. Con su ejemplar programa social que incluyó actividades como: retas nocturnas, visitas a escuelas públicas y hospitales, entrenamientos en universidades y evento de Macro Posada y Reyes Magos, lograron impactar directamente a más de 45 mil leoneses.

Para la temporada que arrancó en noviembre de 2017, el equipo profesional de baloncesto, ha apoyado con el acceso gratuito a todos sus partidos a los más de 6 mil niños y jóvenes que integran las Escuelas de Inicio de la Comude León, instaladas en sus 7 unidades deportivas, además del acceso de los selectivos leoneses de todos los deportes, hasta la edad de 12 años.

Para el caso del béisbol, se ofreció certeza jurídica para consolidar el regreso de “Los Bravos de León”, cristalizando el sueño de los amantes del Rey de los Deportes que por más de 25 años anhelaron volver a ver a la franquicia en el plano profesional dentro de la Liga Mexicana de Béisbol (LMB). Bravos, con su programa social que incluyó actividades como: visitas a hospitales, convivencias con niños pertenecientes a Asociaciones Civiles de apoyo, realización de Try Outs y clínicas impartidas a entrenadores y deportistas, beneficiaron a más de 10 mil leoneses.

Lograron la mayor asistencia de familias leoneses y del Estado de Guanajuato, a los partidos profesionales realizados en el Estadio Domingo Santana, impactando a más de 50 mil asistentes, promoviendo la integración y recreación familiar, así como la práctica de este deporte.

Lograron llegar en su primera temporada arribar a los Play Offs, y ubicarse en la tabla general con puntaje por encima de equipos con mayor arraigo en la Liga Profesional de Béisbol.

El trabajo del Equipo de voleibol “VIRTUS”, con el objetivo de formar y preparar jóvenes atletas que están interesados en seguir este deporte de manera profesional a través de las escuelas y de los equipos de primera división, está comprometido con la sociedad, llevando el deporte del voleibol en todos los estratos sociales.

Con los partidos realizados en la ciudad del equipo de Primera Fuerza VIRTUS varonil, más de 6 mil personas se beneficiaron al asistir gratuitamente a cada enfrentamiento. Ofreció Academias a 13 jóvenes talentos leoneses, de manera gratuita, donde fueron seguidos y preparados por un staff profesional compuesto por: entrenadores certificados, doctores, nutriólogo y preparador atlético de alto rendimiento.

Se llevó a cabo la “II Copa Virtus” en enero 2017, con la participación de 150 jugadores provenientes de 8

equipos nacionales, que ofrecieron un espectáculo a más de 5 mil asistentes.

Fuimos sede del gran evento internacional FINAL 4 FIVB VOLLEYBALL WORLD LEAGUE 2017, en junio, donde se realizaron las finales del grupo 3 (México, Alemania, Estonia y España) de la liga mundial de voleibol, transmitido por televisión a 150 países, con una asistencia de más de 6 mil personas, generando una derrama económica de más de \$4'500,000.00 pesos y la proyección de la imagen de la ciudad a nivel internacional.

La selección mexicana de voleibol, tuvo un entrenamiento de exhibición en nuestra ciudad, al que acudieron cerca de 50 niños apoyados por el DIF Municipal.

Equipo "Virtus" León, es la casa de 5 seleccionados nacionales, 1 jugador convocado a selección mayor, 2 jugadores que participaron en el Mundial Sub23 en Egipto. En la rama femenil cuenta con 1 jugadora seleccionada mayor y 1 jugadora seleccionada nacional juvenil.

6. JUSTIFICACIÓN COMO ELEMENTO DE CIUDAD EDUCADORA

A nivel de gobernanza la ciudad Educadora tiene 3 grandes retos, en primer lugar: invertir en la persona par que ésta sea cada vez más capaz de expresar, afirmar, y desarrollar su propio potencial, con singularidad, creatividad, y responsabilidad. En segundo lugar: promover condiciones de igualdad para que todas las personas se sientan respetadas; para el tercer lugar: conjugar todos los factores que permitan construir la sociedad del conocimiento sin exclusiones.

Esta política pública debe tener una orientación sustentada en el Derecho a la Ciudad Educadora (propuesta por la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, Barcelona 1990) atendiendo a que la misma tiene coincidencia con los principios plasmados en la Carta de Ciudades Educadoras, ya que se coincide en la visión de que todos los habitantes de esta ciudad deben tener derecho a disfrutar, en condiciones de igualdad y libertad, de los medios y oportunidades de formación, entretenimiento, y desarrollo personal que la misma ofrece.

Lo anterior circunscrito dentro del compromiso adquirido por los municipios de ejercer con eficacia las competencias en materia educativa de manera incluyente de todas las modalidades que abarquen incluso las vías de descubrimiento de la realidad de la ciudad.

Entendiendo que la transformación y crecimiento de la ciudad debe estar presidido, entre otros elementos por la construcción de símbolos que constituyan claros referentes de su existencia y así cobra relevancia posicionar al deporte como un referente de su identidad y visión de desarrollo, como una sociedad armónica y sana.

De la misma manera esta forma de asociación colma el compromiso de fomentar la participación ciudadana con una orientación de acción transversal en el desarrollo de un modelo de proyecto colectivo de fomento a las actividades privadas para obtener resultados sociales.

Sin olvidar que, en el compromiso de la ciudad de garantizar la calidad de vida de todos los habitantes, lo que presupone el ejercicio pleno de los derechos a un ambiente sano y al esparcimiento, que va de la mano con la

activa promoción de la salud, física, mental, emocional y social, dentro del paradigma de desarrollo persona-familia-comunidad. Y de esta manera contribuir al bienestar y felicidad de los habitantes de nuestro municipio.

En concordancia, el trazo de estas acciones reconoce en el compromiso de la Ciudad Educadora al servicio integral de las personas, que las intervenciones encaminadas a resolver las desigualdades, pueden adquirir variadas formas pero que deben partir de una visión global de la persona, configurada por el interés de cada una y el conjunto de los derechos que atañen a todos, y por ello se fomenta, bajo el esquema del asociacionismo, la participación y la corresponsabilidad cívica.

7. OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Establecer las bases y lineamientos generales para que los equipos deportivos profesionales sean susceptibles de recibir apoyos que acompañen la realización de sus actividades, estableciendo un esquema de asociacionismo público-privado, por el que estas organizaciones a su vez coadyuven en las estrategias de desarrollo humano y educación de los ciudadanos.

8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las bases y lineamientos generales para la asignación de apoyos para el fomento de las actividades deportivas profesionales.
- Establecer las acciones básicas de coordinación entre los equipos deportivos profesionales y gobierno municipal, para que, en correspondencia desarrolle actividades de impacto y beneficio social, en favor de la formación de ciudadanos.
- Propiciar un modelo de gestión con criterios generales y homogéneos para el fomento equitativo de todas las actividades similares.

9. IMPACTO E INDICADORES

Las vinculaciones que se han tenido con los equipos profesionales han sido diversas, en ocasiones con cierta metodología, pero ahora es importante desarrollarlas de una manera sistematizada, persiguiendo el propósito final del desarrollo humano y educación de los ciudadanos, por ello se presenta este esquema de vinculación, para que por medio de la política pública se dirijan los esfuerzos de manera coordinada y ordenada, y que todos los esfuerzos de planes, programas y la asignación de recursos esté dirigida con precisión al propósito expresado teniendo un impacto masivo y significativo en la sociedad.

Con la participación y apoyo del Gobierno Municipal, a través de la comunidad y de otros órganos de la sociedad civil, como son las cámaras, organismos empresariales y particulares, que tienen amor por el deporte, se esperan los siguientes resultados:

- Contribuir al desarrollo humano a partir del estado de bienestar biológico de los leoneses, al disminuir y prevenir enfermedades de orden corporal, disminuir el estrés.
- Atenuar las conductas de riesgo particularmente en las adicciones principalmente en la etapa de la adolescencia además de evitar la depresión.
- Favorecer la convivencia pacífica y armónica de la población, como elemento de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Ser un elemento generador de educación para los ciudadanos.

9.1. Acciones a implementar de apoyos e incentivos.

Esta es la denominación que se da a la integración de la propuesta de recursos económicos negociados y que se pueden ofertar a equipos deportivos profesionales para la ejecución de proyectos de beneficio e impacto social, para la generación de procesos de desarrollo humano y social de largo plazo.

Las organizaciones deportivas profesionales deben crear programas deportivos disponibles que trasciendan el deporte espectáculo, y en los que debemos estar comprometidos: dependencias municipales y organizaciones deportivas profesionales.

En este apartado es preciso mencionar que para la determinación de los apoyos sólo se considera a 5 deportes, siendo que en la categoría de profesionales conforme la definición de Ley y como deporte de conjunto sólo pueden caber de manera estricta estos, más el caso del automovilismo, deporte este último que si bien en su modalidad de Rally tiene impacto en la localidad, ya es sujeto de un tratamiento específico, no se desconoce que hay deportes como el Golf y los denominados de raqueta que pueden clasificarse profesionales, pero al ser de desempeño individual, trascienden el objeto de la presente política pública.

Así, para tal efecto, se diseñan las **Políticas para el otorgamiento de Apoyos e Incentivos (Anexo 1)**, las que no son excluyentes ni concurrentes de manera automática, sino que los montos y alcances pueden cambiar en función de las variables y parámetros que resulten de cada proyecto, sus particularidades y condiciones técnicas, conforme a la siguiente fórmula general:

RFDP* = Bolsa neta disponible para apoyos e incentivos a equipos profesionales;

Donde, el % de apoyo es igual al valor ponderado de cada Política Específica (P) que es igual a:

$$VP = \sum (P1+P2+P3+P4+P5+P6)$$

Donde la evaluación por acciones y criterios de cada Política representa en la tabla de aplicación de apoyos **(Anexo 14.1)**:

$$VAxP1 = \int(AP1) + \int(BP1) = 5\%$$

$$VAxP2= \int(AP2) + \int(BP2) + \int(CP2) + \int(DP2) + \int(EP2) + \int(FP2) + \int(GP2) = 30\%$$

$$VAxP3= \int(AP3) + \int(BP3) + \int(CP3) = 30\%$$

$$VAxP4= \int(AP4) + \int(BP4) + \int(CP4) + \int(DP4) + \int(EP4) = 20\%$$

$$VAxP5= \int(AP5) = 10\%$$

$$VAxP6= \int(AP6) + \int(BP6) = 5\%$$

Donde, los valores representan los siguientes porcentajes absolutos:

$$VAxP1= \int(.035) + \int(.015) = 5\%$$

$$VAxP2= \int(.06) + \int(.03) + \int(.06) + \int(.03) + \int(.03) + \int(.045) + \int(.045) = 30\%$$

$$VAxP3= \int(.099) + \int(.102) + \int(.099) = 30\%$$

$$VAxP4= \int(.04) + \int(.04) + \int(.04) + \int(.04) + \int(.04) = 20\%$$

$$VAxP5= \int(.10) = 10\%$$

$$VAx6= \int(.015) + \int(.035) = 5\%$$

*Las definiciones de la formula se desglosan en el manual que se inserta como anexo tres.

100 %

9.2 Polígonos de desarrollo, seguridad y polos de desarrollo a impactar.

La prioridad definida en las líneas estratégicas establecidas en el Programa de Gobierno es impactar a la población que habita en los polígonos de desarrollo, polígonos de seguridad y polos de desarrollo rural, ya que al ser zonas vulnerables requieren atención prioritaria para su inclusión al desarrollo, en una dinámica de atención dirigida de la periferia al centro.

10. POLÍTICA PÚBLICA EXPRESA

Apoyos gubernamentales y reciprocidad de compromisos con equipos profesionales

Los equipos representativos profesionales requieren de apoyos del sector público, pues es necesaria la infraestructura de propiedad municipal para el desarrollo de sus actividades, lo que implica costos, directos e indirectos, por dicho uso, en principio; pero, además, al ser actividades emblemáticas y de referencia para el nombre y prestigio de la Ciudad precisan no ser ajenas a la acción del ente público, pues finalmente impactan en la dinámica de la vida cotidiana de los leoneses.

Premisas básicas de otorgamiento de apoyos.

Los apoyos para cada equipo profesional serán aplicados, de conformidad con el objeto social de las organizaciones deportivas profesionales para, conforme a lo estipulado en esta política pública de fomento de sus actividades para cumplir con un compromiso social tangible, como un servicio formativo educativo de los ciudadanos leoneses, siendo, a la vez, responsable de cumplir, cada uno de ellos, sin excepciones y de manera permanente con cada una de sus obligaciones legales y fiscales en los tres órdenes de gobierno, por lo que en consecuencia no hay exenciones, en el ámbito municipal de ningún tipo de contribución, impuesto o derecho. Siendo así sus actividades derivadas del apoyo sólo un componente de su responsabilidad social.

La COMUDE LEÓN y dependiendo de la suficiencia presupuestal que le brinde el H. Ayuntamiento en la definición anual del RFDP, será el responsable de la administración, aplicación, así como la supervisión y vigilancia de la aplicación de los mismos recursos, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos, a cargo de las agrupaciones deportivas.

La definición de los apoyos se establecerá bajo parámetros objetivos en el que los montos de apoyo se definirán a partir de factores como la derrama económica que potencialmente generan a la ciudad; el prestigio que dan al nombre la ciudad; las inversiones que traen aparejadas, las zonas de marginación que impactan sus acciones, el ejemplo educativo formativo que difunden, bajo el algoritmo que al efecto se ha expresado en el apartado 9.1 del presente instrumento.

El presente instrumento sólo desglosa los apoyos e incentivos en numerario que para el apoyo de equipos profesionales pueden destinarse, pues los apoyos en especie o las intervenciones necesarias en la infraestructura deportiva habrán de ser objeto de un tratamiento diverso.

11. VERIFICACIÓN Y MONITOREO.

Con el propósito de monitorear los indicadores globales de largo plazo, se definen los siguientes ITEMS para asegurar el resultado final al que se aspira, expuesto en la **tabla de aplicación de apoyos (Anexo 14.1)**. Esto serán desarrollados a través de la aplicación de: encuestas de salida, entrevistas a profundidad y grupos de enfoque, en los lugares donde se realice cada evento o actividad. (Metodología de estudios demoscópicos).

La escala propuesta será de 0 a 10, donde el punto para valorar un avance será como mínimo el 7. Las escalas de medición se efectuarán de manera escalar y complementados de manera cualitativa con los grupos de enfoque.

INDICADOR A MEDIR	META
1. Satisfacción de la intervención.	Mayor a 7
2. Inspiración para propósito de vida personal.	Mayor a 7
3. Impacto favorable a la familia.	Mayor a 7
4. Impacto para la comunidad en específico.	Mayor a 7
5. Contribución a la óptima ocupación del tiempo libre.	Mayor a 7
6. Contribución a prevención de adicciones.	Mayor a 7
7. Impacto del beneficio a la salud física.	Mayor a 7
8. Impacto del beneficio a la salud mental.	Mayor a 7
9. Inspiración al seguimiento de la educación.	
10. Inspiración a la práctica del deporte en general.	Mayor a 7
11. Inspiración para ser mejor persona, con fomento a los valores.	Mayor a 7

12. EVIDENCIA DE ACCIONES REALIZADAS

- a) Los equipos profesionales deberán generar carpeta, completa, de evidencia gráfica y documental de cada acción realizada y con una narrativa del beneficio que se espera con ello a la población leonesa, especificando los indicadores de impacto a los que están contribuyendo, así como indicar el número de personas impactadas por la actividad. Todo esto conforme a los criterios de la tabla de aplicación que es el **anexo 14.1** de la presente Política.
- b) Se generarán tres reportes: un reporte bimestral de las acciones; un informe anual de sus actividades; así como un reporte final en la conclusión de cada convenio pactado.
- c) Deberán entregar comprobatoria fiscal de los gastos ejercidos.
- d) Cada equipo profesional, deberá incluir dentro de sus Campañas Publicitarias anualmente, las acciones pactadas como "impacto social", que en conjunto con la Dirección General de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de León, determinen como necesarias para que la población leonesa conozca en tiempo y pueda recibir éstos beneficios en pro del deporte, la activación física y recreación.

13. BIBLIOGRAFÍA

1. Aguilar Villanueva, Luis (1996): Estudio Introductorio, en Aguilar Villanueva, Luis (1996): La Hechura de las Políticas Públicas, 2ª ed., Miguel Ángel Porrúa, México. Pp. 15-84.
2. Dye, Thomas R. (2008): Understanding Public Policies, 12th Edition, Pearson Prentice Hall, New Jersey.
3. OSZLAK, O. y O'DONNELL, G., "Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación", en Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Buenos Aires, 1981.

4. Mondragón- Pérez R. (2002). Qué son los indicadores. Revista Cultura Estadística y Geográfica. Pp. 19:52-58.
5. Instituto Municipal de Planeación. (IMPLAN LEÓN). Sistema de Indicadores para el Desarrollo del Municipio de León. Edición 2016.
6. Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia. ECOPRED (2014) INEGI.

14. ANEXOS

14.1 Tabla de aplicación de apoyos

ANEXO 1																						
Políticas para el otorgamiento de Incentivos y Apoyos																						
DISCIPLINA	Política 1		Política 2							Política 3			Política 4					Política 5		Política 6		Criterio
	A	B	A	B	C	D	E	F	G	A	B	C	A	B	C	D	E	A	A	B	%	
	Favorecer el esparcimiento de la población leonesa y visitante. (SOCIAL) 5%		Apoyar el fomento a la educación, el deporte, la sana convivencia y recreación sector educativo (CIUDAD EDUCADORA) 30%							Coadyuvar con las autoridades municipales en la difusión de acciones de prevención del delito. (Seguridad) 30%			Desarrollo y profesionalización del deporte en entrenadores, talentos, prospectos y selectivos municipales. (fomento deportivo) 20%					Fomentar los valores cívicos mediante eventos en el territorio urbano y zonas de conflicto. (desarrollo Humano, salud) 10%		Coadyuvar el desarrollo turístico de la ciudad, al suscitar que los visitantes a cada espectáculo, visiten sitios de interés histórico y turístico. (turismo deportivo) 5%		Porcentaje de Apoyo
FUTBOL SOCCER	1	50	5	4	5	3	2	2	1	5	12	18	5	2	5	1	1	1	3	3	35	
BASQUETBOL	3	100	5	4	5	4	1	1	1	5	4	10	5	1	5	1	1	3	4	3	20	
VOLEIBOL	3	100	5	1	5	2	1	1	1	5	4	4	5	1	5	1	1	3	3	2	6	
BEISBOL	4	100	5	2	5	2	2	2	1	5	8	8	5	2	5	1	1	4	4	3	35	
FUTBOL AMERICANO	1	100	4	1	4	1	1	1	1	4	2	2	4	1	4	1	1	1	1	1	4	
	70%	30%	20%	10%	20%	10%	10%	15%	15%	33%	34%	33%	20%	20%	20%	20%	20%	100%	30%	70%		

14.2 Proyecto de Convenio Tipo

Para estandarizar la figura jurídica por la que se habrán de convenir entre COMUDE León y los equipos deportivos profesionales, se propone un prototipo de convenio que será aplicables para cada organización.

CMD/S.I./000_/201_

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE **LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN, GUANAJUATO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA COMUDE-LEÓN**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. GUSTAVO MICHEL SCHIELE** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE SU CONSEJO DIRECTIVO Y EL **DOCTOR ANTONIO EUGENIO RIVERA CISNEROS** DIRECTOR GENERAL Y POR UNA SEGUNDA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____ EN LO SUCESIVO “_____”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2015 – 2018, MEDIANTE UN EJERCICIO DE TRANSVERSALIDAD Y COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES INSTANCIAS MUNICIPALES E INVOLUCRANDO A LA CIUDADANÍA, ESTABLECE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS QUE DAN SOPORTE A LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, ASIMISMO MARCA LA RUTA PARA ENCARAR LOS PRINCIPALES RETOS DEL MUNICIPIO DE LEÓN E INCLUSO PROVEER AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, LEÓN HACIA EL FUTURO, VISIÓN 2040.

II.- DICHO PROGRAMA SE INTEGRA POR CINCO EJES, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL NÚMERO 3 DENOMINADO **DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**. ESTE EJE SE ENCUENTRA INTEGRADO A SU VEZ POR 5 OBJETIVOS, DE LOS CUALES DESTACAN **OBJETIVO 3.1 MÁS Y MEJORES EMPLEOS**, INCIDIENDO EN EL APOYO A LAS EMPRESAS ASÍ COMO EL FOMENTO AL COMERCIO LOCAL; **OBJETIVO 3.2 DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA**, PROMOCIONANDO A LEÓN COMO EL DESTINO MÁS COMPETITIVO DEL PAÍS Y **OBJETIVO 3.5 LEÓN MOTOR TURÍSTICO**, A FIN DE PROCURAR LA PERMANENCIA Y TRASCENDENCIA DE LOS PRODUCTOS QUE IMPULSAN EL QUEHACER TURÍSTICO Y HACEN DE LEÓN UNA SEDE MÁS ATRACTIVA Y DINÁMICA PARA LOS VISITANTES, APOYANDO LA CONSOLIDACIÓN DE LEÓN COMO MOTOR TURÍSTICO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, GRACIAS A LA REALIZACIÓN, CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE EVENTOS QUE HOY EN DÍA SON UN ÍCONO DE NUESTRA CIUDAD. DICHO PROGRAMA TAMBIÉN CUENTA CON EL **EJE ESTRATÉGICO 2 DENOMINADO INCLUSIÓN AL DESARROLLO**, DENTRO DEL CUAL DESTACA PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO EL OBJETIVO **2.2 POR UN LEÓN SANO Y FUERTE (DEPORTE COMO FORMACIÓN DE CIUDADANOS)** QUE A SU VEZ SE INTEGRA POR EL **PROGRAMA DE DEPORTE Y ACTIVACIÓN FÍSICA, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO Y EL PROGRAMA DE ATRACCIÓN DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS.**

III.- A FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE EN LOS NIÑOS Y

JÓVENES EN NUESTRA CIUDAD, COMO UN ESTILO SALUDABLE DE VIDA Y CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS POR ACCIONES DE EDUCACIÓN NO FORMAL, SURGE LA NECESIDAD DE APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS PROFESIONALES QUE ACTUAN EN LA CIUDAD, LO CUAL TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO EL QUE LOS LEONESES ENCUENTREN UNA FUENTE DE INSPIRACIÓN EN EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO A TRAVÉS DE PROFESIONALES QUE HAN HECHO DEL DEPORTE UN MODO EXITOSO DE VIDA, PARA QUE DE ENTRE LAS EMERGENTES GENERACIONES LEONESAS SALGAN NUEVOS TALENTOS, QUE REPRESENTEN A ORGULLO DE LEÓN EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE TALLA ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

IV.- DE IGUAL FORMA ES IMPORTANTE FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEL DEPORTE, ASÍ COMO LA IDENTIDAD Y VALORES DE LOS LEONESES, MISMOS QUE SE HAN VISTO REFLEJADOS EN LA AFICIÓN DEPORTIVA; Y POR ENDE EL QUE LAS FUTURAS GENERACIONES COMENZANDO CON LA NIÑEZ EN NUESTRA CIUDAD SE FOMENTE EL INTERÉS POR EL DEPORTE, COMO ESTILO SALUDABLE DE VIDA Y ELEMENTO DE APORTE A LA SANA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE.

V- ES DE TODOS SABIDO EL ARRAIGO QUE LOGRA GENERAR UN DEPORTE EN LA IDENTIDAD DEL CIUDADANO, ES POR ELLO QUE DEBEMOS GENERAR A PARTIR DE ÉL COMO REFERENTE COMO ALTERNATIVA PARA AFIANZAR LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS Y QUE EN NUESTRA CIUDAD SE CONVIERTA EN UN REFERENTE EXITOSO A NIVEL NACIONAL Y MODELO DE CIUDAD EDUCADORA, Y COMO UN TRAMPOLÍN PUBLICITARIO QUE ATRAIGA TURISMO DEPORTIVO A NUESTRA CIUDAD, QUE LA CONSOLIDE COMO UN DESTINO ATRACTIVO PARA SER VISITADO POR LA DIVERSIDAD DE ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE OFRECE Y SE GENERE LA LLEGADA DE VISITANTES ATRAÍDOS POR ENCUENTROS DEPORTIVOS DE QUE APROVECHEN PARA VISITAR OTROS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO, DISFRUTAR NUESTRA GASTRONOMÍA Y ADQUIRIR PRENDAS Y CALZADO QUE LLEVARÁN A SUS LUGARES DE ORIGEN LO CUAL TRAERÍA APAREJADO A ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA UN POSITIVO IMPACTO ECONÓMICO EN LA CIUDAD DE LEÓN, GENERANDO UNA DERRAMA ECONÓMICA QUE VA DESDE EL PEQUEÑO COMERCIANTE HASTA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS (RESTAURANTEROS, HOTELEROS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN GENERAL.).

VI.- EN ESTE SENTIDO Y CON EL AFÁN DE INICIAR UN BUEN PROYECTO DEPORTIVO EN ESTE MUNICIPIO DE LEÓN, CON LA DIVERSIFICACIÓN DEL DEPORTE, INCENTIVANDO LA OFERTA DEPORTIVA PROFESIONAL DIVERSA, CON DICHO PROYECTO SE PRETENDE GENERAR LA COLABORACIÓN CON LIGAS, CLUBES Y ESCUELAS LOCALES QUE PERMITAN CONCRETAR ESTE OBJETIVO, Y SE DESARROLLE UN MARCO DE COORDINACIÓN QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN JUVENIL LEONESA, PERMITIENDO PROMOCIONAR EL DEPORTE COMO UNA PUERTA DE ACCESO A LA FORMACIÓN DE UNA MEJOR CIUDADANÍA ENTRO LOS DIVERSOS

SECTORES CUYA COOPERACIÓN PERMITA MANTENER UN CICLO DE MUTUA RECIPROCIDAD Y QUE MULTIPLIQUE LOS BENEFICIOS QUE GENERA EL DEPORTE EN LA POBLACIÓN LEONESA.

VII.- EN ARAS DE COLOCAR AL DEPORTE PROFESIONAL EN LEÓN, GUANAJUATO, “**LA COMUDE - LEÓN**” ESTIMA CONVENIENTE COLABORAR EN ESTE PROYECTO OTORGANDO APOYOS PARA SU CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN COMO ELEMENTO DETONADOR DE CIRCULOS VIRTUOSOS DE DESARROLLO DEL SER HUMANO Y PARA LA FORMACIÓN DE MEJORES CIUDADADNOS EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO. POR LO QUE EN SESION DE FECHA _____, EL H. AYUNTAMIENTO APROBO LA **POLÍTICA PÚBLICA PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE EN LEÓN,** COMO INSTRUMENTO RECTOR QUE FIJA LOS PARAMETROS OBJETIVOS PARA ACCEDER A APOYOS DEL ENTE PÚBLICO, ASI COMO LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL EJERCICIO DEL RECURSO Y LOS INDICADORES QUE SU ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEBE GENERAR.

IMPULSAR EL DEPORTE PROFESIONAL MAS QUE COMO UN ESPECTÁCULO QUE PROMUEVA LA SANA CONVIVENCIA, LA RECREACIÓN COMO COMO INSPIRADOR DE VALORES VIVOS EN LA SOCIEDAD Y PARA TODA LA VIDA.

DECLARACIONES

I.- DECLARA, “**LA COMUDE-LEÓN**” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 147 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 8 DEL REGLAMENTO DE DEPORTE Y CULTURA FÍSICA PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

I.2.- QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL 2015, SE APROBÓ EL REGLAMENTO DE DEPORTE Y CULTURA FÍSICA PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO 164, TERCERA PARTE DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015. EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN, GUANAJUATO, SUBROGA EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL ORGANISMO DENOMINADO “COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE LEÓN, GUANAJUATO.

POR LO QUE EN TODOS LOS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES EN LOS QUE SE MENCIONE A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE LEÓN, GUANAJUATO, CUYO REGLAMENTO

SE ABROGA, DEBERÁN ENTENDERSE REFERIDAS A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN, GUANAJUATO.

I.3. QUE MEDIANTE PUBLICACIÓN DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2016, CORRESPONDIENTE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO 87, QUINTA PARTE, SE PUBLICÓ EL ACUERDO QUE REFORMA EL REGLAMENTO DE DEPORTE Y CULTURA FÍSICA PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SUS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN IV; 7 FRACCIÓN IV; 11 FRACCIÓN XVIII; 33 FRACCIÓN VII; 34 Y 35 TODOS DEL *REGLAMENTO DE DEPORTE Y CULTURA FÍSICA PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO* ESPECIFICADO EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR.

I.4.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN SU REGLAMENTO DE DEPORTE Y CULTURA FÍSICA PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, ARTÍCULO 9 FRACCIONES I, VIII, Y XVIII ES EL ORGANISMO RECTOR Y PROMOTOR MUNICIPAL DE LA ACTIVACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA LA POBLACIÓN, TENIENDO COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES LA DE CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

ASIMISMO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 9 ESTABLECE QUE A LA COMUDE- LEÓN LE CORRESPONDE ADMINISTRAR, MANTENER Y CONSERVAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE LE ASIGNE EL AYUNTAMIENTO PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA CULTURA FÍSICA Y LA RECREACIÓN Y EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 11 SEÑALA QUE ES ATRIBUCIÓN DE SU CONSEJO DIRECTIVO ADMINISTRAR, RESGUARDAR Y CONSERVAR EL PATRIMONIO DE LA COMUDE ASÍ COMO APROBAR LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES

I.5.- QUE EL **INGENIERO GUSTAVO MICHEL SCHIELE** FUE ELECTO **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMUDE-LEÓN**, LO ANTERIOR POR ASÍ CONSTAR EN EL ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 01 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN, GUANAJUATO, CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 2016. QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE DEPORTE Y CULTURA FÍSICA PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

I.6.- QUE EL **DOCTOR ANTONIO EUGENIO RIVERA CISNEROS**, ACREDITA SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** DE LA COMUDE-LEÓN, DE ACUERDO A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2015 Y CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES PARA CONVENIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO

19, FRACCIÓN VI Y 33 FRACCIONES X Y XI DEL REGLAMENTO DE DEPORTE Y CULTURA FÍSICA PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

I.7.- QUE MEDIANTE ACUERDO EMITIDO EN LA SESIÓN _____ CELEBRADA EN FECHA _____ EL CONSEJO DIRECTIVO DE “**LA COMUDE- LEÓN**” AUTORIZO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CON BASE EN LA **POLÍTICA PÚBLICA PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE EN LEÓN.** APROBADA PO EL H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN SESIÓN DE FECHA_____, Y POR LA QUE SE FACULTA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

I.8.- QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CÉDULA FISCAL NÚMERO **CMD9911096U3**.

I.9.- QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. #3301 COL. JULIÁN DE OBREGÓN C.P. 37290 EN ESTA CIUDAD, MISMO DOMICILIO QUE SEÑALA PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON ESTE CONVENIO.

II.- DECLARA _____ A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.1.- QUE _____ SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS SEGÚN LO ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO _____ (_____) DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NÚMERO ____ (_____), EN LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN, GUANAJUATO, DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL _____, CON FOLIO DE REGISTRO _____ .

II.2.- QUE EL **C.** _____, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, LO CUAL ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA REFERIDA EN EL INCISO ANTERIOR, EN LA CUAL SE DESPRENDE QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO MISMAS QUE NO LES HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.3.- QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO **OBJETO SOCIAL:** _____.

II.4.- QUE MEDIANTE DOCUMENTO CONSISTENTE EN _____ HACE CONSTAR QUE EL CLUB

DEPORTIVO _____ ES UN EQUIPO DEPORTIVO PROFESIONAL ASOCIADO A LA _____ .

II.5.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO CEDULA FISCAL NUMERO _____.

II.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN _____ NÚMERO _____ DE LA COLONIA _____, C.P. _____, DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO.

III.- “LAS PARTES” DECLARAN POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES;

III.1.- RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONVENIR Y OBLIGARSE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.2.- QUE ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LAS ACCIONES QUE CONFORMAN EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO SE PERFECCIONAN MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. - EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS APOYOS QUE HABRA DE OTORGAR “**LA COMUDE-LEÓN**” EN FAVOR DE “_____”, A EFECTO DE CONTRIBUIR EN EL FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA QUE GENERA EL DEPORTE, GENERANDO CON ELLO:

- A)** ESPARCIMIENTO DE LA POBLACIÓN LEONESA Y VISITANTES AFICIONADOS AL _____.
- B)** EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN LEONESA, AL ATRAER A LOS AFICIONADOS DEL _____ QUE VIENEN DE FUERA A VER Y PARTICIPAR DE ESTE DEPORTE, LOS CUALES ADQUIERAN BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECEN NEGOCIOS DE ESTE MUNICIPIO DE LEÓN, GENERANDO CON ELLO UNA DERRAMA ECONÓMICA.
- C)** EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE LEÓN AL SUSCITAR QUE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LOS JUEGOS DE _____ VISITEN SITIOS DE INTERÉS HISTÓRICO Y TURÍSTICO, Y;
- D)** APOYAR EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN, EL DEPORTE, LA SANA CONVIVENCIA, LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA Y RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN LEONESA.

SEGUNDA.- PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN ESTE CONVENIO “**LA COMUDE-LEÓN**” SE COMPROMETE CON “_____”, A:

A) OTORGAR EL MONTO DE_____.

MISMO QUE SE DETERMINA BAJO LA APLICACIÓN DE LA FORMULA ESTABLECIDA EN LA TABLA DE APLICACIÓN DE APOYOS Y EL MANUAL DERIVADOS DE LA **POLÍTICA PÚBLICA PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE EN LEÓN**

TERCERA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL. - EN RECIPROCIDAD PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN ESTE CONVENIO “_____”, SE OBLIGA CON “**LA COMUDE- LEÓN**” Y CON EL MUNICIPIO DE LEÓN A:

(SE DETALLA EL LISTADO DE LAS ACCIONES EXPRESADAS EN LAS POLITICAS ESPECIFICAS)

PARA EL ADECUADO SEGUIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLAUSULA Y FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**” DISEÑARÁN UN CRONOGRAMA DE TRABAJO ANUAL, EN EL CUAL SE DEFINAN LAS ACCIONES, TIEMPOS Y ALCANCES DE CADA ACCIÓN Y COMPROMISOS, MISMOS QUE CONFORMARÁN ANEXOS Y QUE FORMARÁN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- DE LA DESCRIPCIÓN DE “EL ESTADIO”.- PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO “**LA COMUDE- LEÓN**” OTORGA EL USO DE “**EL INMUEBLE**” A “_____”, **PARA SER USADO COMO SEDE DE SUS PARTIDOS OFICIALES.**

QUINTA.- “_____” DEBERÁ CONTRIBUIR CON LA SOCIEDAD LEONESA REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

(SE DETALLAN LAS ACCIONES INSERTAS EN CADA UNA DE LAS 6 POLÍTICAS)

SEXTA.- DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS. - “_____” SE OBLIGA A CUBRIR A “_____” EL COSTO INTEGRO DE TODAS LAS CONTRIBUCIONES QUE CORRESPONDAN POR EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DEPORTIVA, SIN QUE SEA SUSCEPTIBLE DE CONDONACIÓN O DESCUENTO ALGUNO.

SÉPTIMA.- “_____”, SE OBLIGA A CUBRIR LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ADECUADO Y PERMANENTE A LAS CONDICIONES FUNCIONALES DE “**EL INMUEBLE**”, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y HASTA EN TANTO NO SE DE POR TERMINADO ESTE CONVENIO, A FIN DE MANTENERLO EN TODO MOMENTO EN LAS MEJORES CONDICIONES HASTA

QUE HAYA FINALIZADO EL USO DEL MISMO.

ASIMISMO “_____”, SE OBLIGA A CONTRATAR Y CUBRIR DE MANERA OPORTUNA LOS COSTOS GENERADOS POR EL PAGO DE LOS SERVICIOS TALES COMO LUZ, AGUA -POTABLE Y/O TRATADA, INTERNET, LIMPIEZA DEL INMUEBLE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO QUE RESULTE NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO EFICAZ DEL PRESENTE.

EN EL PLAN DE TRABAJO DESCRITO EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO SE DETALLARÁN LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EQUIPAMIENTO QUE SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PROYECTOS AUTORIZADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS PERMISOS OTORGADOS POR LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE EXPEDIRLOS Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS PARA TAL EFECTO, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE **“LA COMUDE-LEÓN”**.

OCTAVA.- VIGENCIA. - **“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE _____, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

ATENDIENDO A QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO EXCEDE DEL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONSEJO DIRECTIVO DE **“LA COMUDE-LEÓN”**, ESTE INSTRUMENTO PODRÁ SER RATIFICADO, REVISADO Y EN SU CASO MODIFICARSE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

NOVENA.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO **“LA COMUDE-LEÓN”** LEVANTARA UN ACTA ADMINISTRATIVA QUE CONTENGA LAS CONDICIONES EN QUE “_____” ENTREGA **“EL ESTADIO”**, A EFECTO DE VERIFICAR Y DETALLAR LAS CONDICIONES DE USO EN QUE LO RECIBE, SIN PERJUICIO DE LOS DAÑOS OCULTOS QUE PUDIERA TENER.

EN EL SUPUESTO DE QUE **“EL ESTADIO”** PRESENTE UN DETERIORO AL DEL USO NORMAL, “_____” SE OBLIGA A CUBRIR LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE **“EL ESTADIO”** QUEDE EN LAS MEJORES CONDICIONES.

DÉCIMA.- DE LA SEGURIDAD DE LOS EVENTOS. - A EFECTO DE GARANTIZAR QUE LOS ASISTENTES Y EN GENERAL DE TODA PERSONA QUE INGRESE A **“EL INMUEBLE”**, “_____”, SE OBLIGA A QUE, DURANTE EL DESARROLLO DE CUALQUIER EVENTO RELACIONADO CON EL USO DEL MISMO, LOS

ASISTENTES OBSERVEN LAS NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

1. ESTA Estrictamente PROHIBIDO INTRODUCIR O CONSUMIR CUALQUIER TIPO DE NARCÓTICOS DENTRO DE “**EL ESTADIO**”, SIENDO RESPONSABILIDAD DE “_____”, EL VERIFICAR QUE LOS PARTICIPANTES, JUGADORES, PORRAS, FAMILIARES O ESPECTADORES EN GENERAL, CUMPLAN CON ESTE REQUISITO. ENTENDIDO DE QUE SE DETECTE PERSONAS CONSUMIENDO CUALQUIER TIPO DE NARCÓTICO DENTRO DE “**EL INMUEBLE**”, ESTAS LE SERÁN ASEGURADAS POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD DE “_____” PONIÉNDOLAS EN FORMA INMEDIATA A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, ENTENDIENDO POR NARCÓTICO LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.
2. NO SE PERMITIRÁ EL USO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS PARA ACTOS RELIGIOSOS O DE CARÁCTER POLÍTICO O AQUELLOS QUE SEAN DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL DE “_____”.
3. CUANDO LAS INSTALACIONES Y/O MOBILIARIO DE “**EL INMUEBLE**”, SEA DAÑADO DE FORMA INTENCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE CUALQUIER EVENTO RELACIONADO CON EL USO DEL MISMO, YA SEA POR EL DEPORTISTA, VISITANTES, PORRA O CUALQUIER PERSONA QUE ESTE PARTICIPANDO EN EL EVENTO, “_____”, SE OBLIGA A CUBRIR EL COSTO TOTAL DE LOS GASTOS DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA A SATISFACCIÓN PLENA DE “**LA COMUDE-LEÓN**”.

DECIMA PRIMERA.- DE LOS DAÑOS A BIENES DE TERCEROS. - “**LA COMUDE-LEÓN** NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS SUFRIDOS EN VEHÍCULOS, BIENES, MUEBLES O PATRIMONIO DE “_____”, JUGADORES, VISITANTES, ESPECTADORES O AFICIONADOS DURANTE LA OCUPACIÓN DE “**EL ESTADIO**” Y DURANTE EL DESARROLLO DE CUALQUIER EVENTO RELACIONADO CON EL USO DEL MISMO.

DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. - EN CASO DE SER NECESARIO, Y A PETICIÓN DE “**LA COMUDE-LEÓN**”, “_____” SE OBLIGA A ONTRATAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL IRREVOCABLE EN BENEFICIO DE LOS ASISTENTES A LOS EVENTOS QUE SE ORGANICEN EN “**EL ESTADIO**”.

DECIMA TERCERA.- DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS AL CONVENIO MARCO.-“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO REPRESENTA UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y

COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, ENCONTRÁNDOSE ÉSTAS EN PLENA LIBERTAD PARA GENERAR EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA CON OTRAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE SE REQUIERAN EFECTUAR EN FORMA ESPECÍFICA PARA PROVEER LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO.

DECIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE ANTE EL SUCESO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPIDIERA TOTAL O PARCIALMENTE EL DESARROLLO DE CUALQUIER EVENTO RELACIONADO CON EL USO DE “**EL INMUEBLE**”, EL CUAL PUDIESE AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, “_____” PODRÁ SUSPENDER EL EVENTO PUDIENDO REPROGRAMAR ÉSTE, SIEMPRE Y CUANDO LA FECHA Y HORA DE PROGRAMACIÓN SEA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, DEBIENDO GESTIONAR DE NUEVA CUENTA LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y/O MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, SIN QUE DE ELLO DERIVE RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN ALGUNA PARA “**LA COMUDE – LEÓN**”.

DÉCIMA QUINTA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. – MANIFIESTA “_____”, RECONOCER QUE EL PRESENTE NO IMPLICA RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL, RELEVANDO A “**LA COMUDE-LEÓN**”, DESDE ESTE MOMENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN DE CARÁCTER OBRERO PATRONAL, RELACIÓN QUE TAMPOCO TENDRÁ PARA CON “**LA COMUDE-LEÓN**”, LA(S) PERSONA(S) QUE “_____” CONTRATE DE MANERA CONTINUA O EVENTUAL PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE EN TODO MOMENTO “_____” A SACAR A SALVO DE CUALQUIER EVENTUALIDAD Y/O RIESGO DE TRABAJO A “**LA COMUDE-LEÓN**”.

DÉCIMA SEXTA.- “_____”, SE OBLIGA A ATENDER PUNTUALMENTE LAS INDICACIONES QUE PARA EL USO, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO CONSERVACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE “**EL INMUEBLE**” MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, RECIBA DE “**LA COMUDE – LEÓN**” A TRAVÉS DE LA SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ADEMÁS “_____” SE OBLIGA A INFORMAR DE MANERA INMEDIATA A “**LA COMUDE – LEÓN**”, SOBRE CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUDIERA GENERAR ALGÚN DAÑO O MENOSCABO A “**EL ESTADIO**”, PARA QUE “**LAS PARTES**” DETERMINEN LAS ACCIONES QUE SE DEBAN ADOPTAR CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR LA INTEGRIDAD DEL MISMO.

DECIMA SÉPTIMA.- DEL INCUMPLIMIENTO. - SI EL EQUIPO PROFESIONAL LLEGA A INCUMPLIR CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS AL TENOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE OBLIGA A REEMBOLSAR, EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DIAS EL IMPORTE DE LOS APOYOS QUE HAYA RECIBIDO PARA EL FOMENTO DE SUS ACTIVIDADES.

DECIMA OCTAVA.- CLAÚSULA PENAL. - CON INDEPENDENCIA DE LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA QUE PRECEDE PARA EFECTO DE DAR GARANTÍA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN RESULTAR EN CASO DE QUE "-----" NO ACREDITE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, ÉSTE SE OBLIGA A PAGAR A "LA COMUDE-LEÓN" LA CANTIDAD QUE RESULTE CONFORME A LO SIGUIENTE:

POR EL APOYO OTORGADO PARA LA FASE 1:

POR CADA \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) O SU PARTE PROPORCIONAL NO UTILIZADO AL DÍA 20 DEL MES DE **DICIEMBRE DEL AÑO -----**, LA CANTIDAD DE **\$15, 000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100)**

POR EL APOYO OTORGADO PARA LAS FASES SUCESIVAS:

POR CADA \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) O SU PARTE PROPORCIONAL NO UTILIZADO AL DÍA 20 DEL MES DE **DICIEMBRE DEL AÑO -----**, LA CANTIDAD DE **\$15, 000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100)**.

EL PAGO RESPECTIVO, DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE "LA COMUDE-LEÓN" LE REALICE EL REQUERIMIENTO RESPECTIVO A "-----".

DECIMA NOVENA.- DEL SEGUIMIENTO. - CON EL OBJETO DE ASEGURAR LA APLICACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO, EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE EN EL MARCO DE ÉSTE LLEVAN A CABO "LAS PARTES" EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS, DESIGNAN COMO ENLACES Y RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A:

A) POR "LA COMUDE -LEÓN", AL C. _____

B) POR " _____", EL _____

VIGESIMA.- DE LA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD. "LAS PARTES" MANIFIESTAN EN FORMA LISA Y LLANA, EXPRESAMENTE Y SIN COACCIÓN ALGUNA, QUE EN LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, NI VIOLENCIA ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE EN CASO DE PRESENTARSE

CONTROVERSIAS LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO, Y DE NO RESOLVERSE ESTAS CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES Y FUTUROS.

LEÍDO Y ENTENDIDO QUE FUE POR LAS PARTES EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO EL DIA __ DEL MES DE _____ DEL AÑO 201_.

POR “LA COMUDE –LEÓN”

ING. GUSTAVO MICHEL SCHIELE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DR. ANTONIO EUGENIO RIVERA CISNEROS
DIRECTOR GENERAL

POR “ _____ ”

C. _____

REPRESENTANTE LEGAL

RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN.

POR “LA COMUDE –LEÓN”

POR “ _____ ”

VO.BO.

LIC. FERNANDO ÁVILA GONZÁLEZ
CONTRALOR DE “LA COMUDE –LEÓN”

14.3 Manual de definiciones

El presente manual contiene la descripción de los términos de referencia de la Política Pública de apoyo a las actividades de los equipos deportivos profesionales para la Ciudad de León, Guanajuato.

SECCIÓN UNO

DE LAS POLITICAS ESPECÍFICAS

Las políticas que servirán como base para la integración de las propuestas para el acceso a los apoyos e incentivos por parte de los equipos deportivos profesionales, mismas que buscan impactos cualitativos en los rubros de: Desarrollo y fortalecimiento del tejido social; Compromisos con la Ciudad Educadora; Fomento de una cultura de prevención de la violencia y la delincuencia; fomento y desarrollo del deporte; Salud y fomento al desarrollo humano; y promoción de León (turismo deportivo).

POLITICA 1 Favorecer el esparcimiento de la población leonesa y visitantes.

- a. Ofrecer juegos de exhibición gratuitos y abiertos a todos los niños y jóvenes leoneses. Número de exhibiciones dentro de la temporada, 1 mensual por cada disciplina.
- b. Acceso gratuito a juegos de Primera Fuerza de temporada, a jóvenes y niños de polígonos de seguridad y polos de desarrollo, Número de boletos en cortesías otorgados 50-100, boletos por juego de cada equipo profesional.

POLITICA 2 Apoyar el fomento a la educación, el deporte, la sana convivencia y recreación sector educativo.

- a. Pláticas de motivación y testimonio de vida, que puede establecerse bajo la dinámica de talleres, con espacios de práctica, en escuelas de nivel primaria y secundaria, de parte de los seleccionados nacionales, jugadores de primera fuerza y cuerpo técnico de cada equipo profesional, como una táctica de educación informal. Número de pláticas, 2 mensuales.
- b. Visitas a escuelas y organizaciones no gubernamentales, Número de visitas. 1 mensual.
- c. Retas y cascaritas con la población en general, en espacios públicos. El objetivo principal es la diversión en equipo y la competencia amistosa, de la mano de los jugadores profesionales que responderán a todas sus preguntas e inquietudes. Número de eventos, 2 mensuales

- d. Gestionar la visita de Talentos Profesionales de fama nacional e internacional de cada deporte, a la ciudad, para que se integre un ciclo de conferencias gratuitas. Número de conferencias, 1 anual.
- e. Presencia de equipos locales como “teloneros” previo al inicio de cada partido de los compromisos oficiales de cada equipo. Participación de equipos de escuelas de inicio, selectivos y ligas populares. Número de partidos oficiales en temporada, al menos un partido de la temporada
- f. Cada equipo profesional hará visorias en las Universidades Locales, donde con base a un excelente grado académico, incentivarán a integrar a sus fuerzas básicas, a un estudiante que demuestre habilidades deportivas para ello.
- g. Cada equipo profesional con el apoyo de la COMUDE León y Dirección de Prevención del Delito, organizará un Torneo anual (Copa), que convoque a equipos de escuelas, colonias y ligas deportivas, ofreciendo se juegue la final de la “Copa” en los recintos oficiales de cada equipo profesional. Número de torneos, 1 Copa anual.

POLITICA 3 Coadyuvar con las autoridades municipales en la difusión de acciones de prevención del delito.

- a. Asistencia de jugadores, con reconocimiento social y con probado comportamiento ético a eventos de impacto social de las diversas instancias públicas municipales involucradas, Número de jugadores a eventos asistencias de 2 mensuales por cada equipo.
- b. Un jugador, con reconocimiento social y con probado comportamiento ético, de cada equipo será embajador (vocero) de mensajes de la autoridad municipal, a favor de la vida sana, de la competencia, entre otros. Número de Spots promocionales para radio, televisión y redes sociales. 12 anuales, a razón de uno por mes.
- c. Cada equipo promocionará en sus medios de difusión (estadios y recintos deportivos, redes sociales, etc.) mensajes alusivos al deporte y recreación, en especial dirigidos al comportamiento social ético. Promocionales difundidos, Todos los partidos oficiales de temporada.

POLITICA 4 Desarrollo y profesionalización del deporte en entrenadores, talentos, prospectos y selectivos municipales.

- a. Impartir clínicas por los entrenadores y cuerpos técnicos de los equipos profesionales, que contribuyan a la profesionalización de nuestros deportistas y entrenadores, Número de

clínicas impartidas, 2 anuales.

- b. Presencia de los jugadores y cuerpo técnico profesional de cada equipo, en las ligas populares, para aportar y realizar su tarea inspiracional hacia nuestros niños y jóvenes. Asistencia a eventos de relevancia (finales).1 evento por temporada.
- c. Detección de talentos locales, mediante visorias o TryOut, Eventos realizados, 2 por temporada.
- d. Otorgar becas a jóvenes prospectos con talento para su desarrollo a nivel profesional deportivo. Becas otorgadas, 1 beca por temporada
- e. Favorecer el proceso para debutar a nivel Profesional un talento local. Cumplimiento del proceso. Aplicar el proceso, al menos, una vez por temporada.

POLITICA 5 Fomentar los valores cívicos mediante eventos en el territorio urbano y zonas de conflicto.

- a. Dentro de las giras en comunidades, colonias o polos rurales, organizar juegos deportivos didácticos para la práctica de valores, con apoyo de jugadores de los equipos profesionales. Número de asistencia en giras: 1 asistencia mensual, cuando menos.

POLITICA 6 Coadyuvar el desarrollo turístico de la ciudad, al suscitar que los visitantes a cada espectáculo, visiten sitios de interés histórico y turístico.

- a. Participación colaborativa de jugadores en la presentación de proyectos turísticos y de promoción de la ciudad y marca de ciudad. Número de participaciones: 3 anuales.
- b. Participación colaborativa de jugadores en promocionales, mismos que serían actualizados cada temporada. Número de promocionales: 3 anuales.

SECCIÓN SEGUNDA.

GLOSARIO DE TERMINOS DE LA FORMULA PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS.

1. **RFDP**, Significa Recurso Total neto disponible para el Fomento de actividades de Equipos Deportivos Profesionales.
2. **P**, Política Específica de apoyo.
3. Formula básica

$$VP = \sum (P1+P2+P3+P4+P5+P6)$$

Donde, **VP** es el valor total de la sumatoria (\sum) de las 6 políticas específicas para ser susceptibles de apoyos; y

P1, es la Política 1

P2, es la Política 2

P3, es la Política 3

P4, es la Política 4

P5, es la Política 5

P6, es la Política 6.

4. Formula despejada

$$VAxP1 = \int(AP1) + \int(BP1) = 5\%$$

$$VAxP2 = \int(AP2) + \int(BP2) + \int(CP2) + \int(DP2) + \int(EP2) + \int(FP2) + \int(GP2) = 30\%$$

$$VAxP3 = \int(AP3) + \int(BP3) + \int(CP3) = 30\%$$

$$VAxP4 = \int(AP4) + \int(BP4) + \int(CP4) + \int(DP4) + \int(EP4) = 20\%$$

$$VAxP5 = \int(AP5) = 10\%$$

$$VAxP6 = \int(AP6) + \int(BP6) = 5\%$$

Donde,

VAxP1, Significa valor de las acciones por la política 1

VAxP2, Significa valor de las acciones por la política 2

VAxP3, Significa valor de las acciones por la política 3

VAxP4, Significa valor de las acciones por la política 4

VAxP5, Significa valor de las acciones por la política 5

VAxP6, Significa valor de las acciones por la política 6.

Y para el despeje los valores se establecen por cada uno de los componentes a evaluar dentro de cada política convirtiéndose en factores, para quedar, en términos genéricos como: (Vgr.)

$\int(AP1)$

Donde,

\int significa factor; y

A, B, C, ∞, es componente **A[∞]** dela política específica **1, 2, 3, 4**, según la clasificación expresada en la tabla de

aplicación.

De tal suerte que, cada factor de la formula tiene una ponderación porcentual cuya sumatoria totaliza el 100% de la susceptibilidad de apoyo, para quedar expresado como a continuación se refiere:

$$VAxP1 = \int(.035) + \int(.015) = 5\%$$

$$VAxP2 = \int(.06) + \int(.03) + \int(.06) + \int(.03) + \int(.03) + \int(.045) + \int(.045) = 30\%$$

$$VAxP3 = \int(.099) + \int(.102) + \int(.099) = 30\%$$

$$VAxP4 = \int(.04) + \int(.04) + \int(.04) + \int(.04) + \int(.04) = 20\%$$

$$VAxP5 = \int(.10) = 10\%$$

$$VAx6 = \int(.015) + \int(.035) = 5\%$$

100 %

Fase uno. - Se denomina así al primer año de ejercicio de esta política pública.

Fases sucesivas. - Son los años posteriores al primero de aplicación de estos criterios de política pública.

SECCIÓN TERCERA

DE LA BOLSA INICIAL

Para el primer año de ejercicio o fase uno de aplicación de esta política pública, de la bolsa inicial que se gestionará para el otorgamiento de los apoyos, y a partir de las solicitudes de los equipos profesionales, se aplicarán los siguientes criterios de apoyo:

CRITERIO PRIMERO

Los equipos deportivos profesionales actuantes en la ciudad dirigirán solicitud de otorgamiento de apoyos dirigida a la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato, especificando monto de recursos, los que serán considerados como tope, en su caso.

CRITERIO SEGUNDO

- a) Una vez determinada la bolsa disponible los recursos se ejercerán dividiendo la bolsa entre las disciplinas solicitantes bajo el porcentaje de apoyo expresado en el criterio de la tabla de aplicación de apoyos (**Anexo 14.1**). En el supuesto de que alguna disciplina no formule solicitud su porcentaje determinado se distribuirá en proporción a dicho criterio entre el resto de los solicitantes. Siendo, en tal caso dicha sumatoria su 100% a disponer.

- b) Los recursos no justificados a ejercer serán reintegrados a la Tesorería Municipal, sin que ello demerite la cantidad a ejercer en ejercicios posteriores, dado que no se determina por proyecto específico sino por el impacto general de este instrumento general de política pública.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2018.

C. LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 92, cuarta parte, de fecha 08 de mayo de 2018.